



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RECEPCION	
21 NOV. 2018	
Hora 3.30	Firma

Resolución Directoral N° 130 - 2018- ENSABAP

Lima, 15 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 223-2016-ENSABAP de fecha 30 de diciembre de 2016, Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 03 marzo de 2017, Memorando N° 171-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de julio de 2017, Informe N° 538-2018-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 22 de octubre de 2018, Informe N° 283-2018-ENSABAP-DAL de fecha 12 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2016-ENSABAP de fecha 30 de diciembre de 2016, se encarga a Boris Raúl Castillo Sánchez, en el cargo y funciones de Sub Director de de Evaluación, Certificación y Titulación, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2016;

Que, a través de Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 03 marzo de 2017, formaliza la aprobación de la Reestructuración de la Dirección Académica y de la Dirección de Promoción Cultural y modificación del Reglamento de Organización y Funciones; en el cual se suprime la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, y la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación; asimismo, se crean otras sub direcciones dependientes de la Dirección Académica;

Que, con Memorando N° 171-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección General dispone la conclusión de la encargatura otorgada al señor Boris Raúl Castillo Sánchez en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación; asimismo, se realiza la activación de la oficina de Evaluación, Certificación y Titulación, como órgano de apoyo de la Dirección Académica, la cual tendrá como principales funciones las siguientes:

- Coordinar los procesos de matrícula
- Actualizar el historial académico de los estudiantes
- Procesar la expedición de record de notas, certificaciones, constancias, entre otros.
- Procesar la información y la expedición de otorgamiento de grados y títulos



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 130-2018-ENSABAP

- Procesar la información de los procesos de admisión
- Llevar los registros de grados y títulos
- Organizar el archivo del área
- Generar bases de datos y reportes según la información del área
- Implementar y administrar software académico, entre otros;

Que, mediante Informe N° 538-2018-ENSABAP-SD. RRHH de fecha 22 de octubre de 2018, la Sub Dirección de Recursos Humanos informa a la Dirección de Administración, que es necesario que se formalice, mediante Resolución Directoral, lo señalado por la Dirección General con Memorando N° 171-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de julio de 2017, la que da por concluida la encargatura del servidor Boris Raúl Castillo Sánchez en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación;

Que, con Informe N° 283-2018-ENSABAP-DAL de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección de Asesoría Legal, concluye que corresponde formalizar la conclusión de la encargatura del señor Boris Raúl Castillo Sánchez, mediante Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

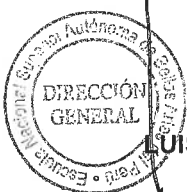
De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Boris Raúl Castillo Sánchez, en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la Ensabap, a partir de su notificación con la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú